

PROCESO	GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 186 de 199
FORMATO	COMUNICACIÓN OFICIAL ENVIADA	



AVISO 0178

Valledupar, 29 DIC de 2023

Acto Administrativo a notificar: RESOLUCIÓN No. 013936 DE FECHA 27 NOV DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO".

Sujeto a notificar MARIA MAGDALENA FERNANDEZ LASCARRO.

Fundamento del Aviso:

El día 01 de Diciembre de 2023 se citó al/ la señor(a) MARIA MAGDALENA FERNANDEZ LASCARRO al correo electrónico consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar mariamagfernandez10@gmail.com con copia al correo electrónico de la Institución eecerveleonpadilla@educacioncesar.gov.co y al de la Unidad Educativa Municipal ued.chimichagua@educacioncesar.gov.co con el ánimo de Notificarle lo contenido en la RESOLUCIÓN No. 013936 DE FECHA 27 NOV DE 2023 personalmente y/o autorizara la Notificación electrónica.

En vista de que no se obtuvo respuesta para dicha notificación el día 26 de diciembre de 2023 se procede a remitir copia integra del expediente al correo electrónico registrado.

Como no fue posible realizar la notificación personal al/la señor (a) MARIA MAGDALENA FERNANDEZ LASCARRO Toda vez que no se reporta dirección, según se evidencia en lo consignado en el sistema de información de la Secretaria de Educación Departamental del Cesar se procede a realizar el presente aviso.

La SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, deja constancia que se les comunico la: RESOLUCIÓN No. 013936 DE FECHA 27 NOV DE 2023, "POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, que, en vista de la imposibilidad de notificarlo personalmente, y en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de Reposición.

Fecha de Comunicación: (Viernes) 29 de Diciembre de 2023.

Para mayor constancia se fija el presente aviso el día (29) de Diciembre de 2023, a las ocho de la Mañana (08:00 am), hasta el día (09) de Enero de 2024 a las seis (6:00) p.m.

Cordialmente.

OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Auxiliar Administrativo con Asignación de Funciones Oficina Jurídica - SED



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO

COMUNICACIÓN OFICIAL **ENVIADA**

CÓDIGO: GC-FPA-106 VERSIÓN: 1 FECHA: 3/08/2017 Página: 1 de 1



Valledupar, 01 de diciembre de 2023

Señora MARIA MAGDALENA FERNANDEZ LASCARRO IE CERVELEON PADILLA mariamagfernandez10@gmail.com Chimichagua, Cesar



R: CES2023ER024664 E: CES2023EE025296

Asunto: CITACION y/o AUTORIZACION para notificación de Acto Administrativo RESOLUCION No.013936 Del 27 NOV 2023

Cordial saludo.

De manera atenta le informo que la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL ha expedido el acto administrativo RESOLUCIÓN NO.013936 DEL 27 NOV 2023 "POR LA CUAL SE CONCEDEN **VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO"**

Dado lo anterior, podrá presentarse en la sede de la Secretaria ubicada en la Carrera 14 No. 13B BIS-80 Edificio Carlos Lleras Restrepo, con el fin de que se notifique del acto administrativo mencionado.

Si no se pudiera hacer la notificación personal al cabo de los cinco (5) días hábiles del envío de la presente citación, esta se hará mediante aviso en los términos establecidos en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anotado y dentro del marco de los principios de economía, celeridad y eficiencia en las actuaciones administrativas de los que trata la Constitución Política en su artículo 209 y conforme lo establece la Ley 437 de 2011, es posible efectuar la notificación vía correo electrónico a la dirección que Usted de manera expresa indique al email ineimyruiz@educacioncesar.gov.co

Atentamente,

OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA

Central leng Dence

AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES SAC COBERTURA

Anexos: AUTORIZACION NOTIFICACION ELECTRONICA -.docx

Proyectó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA Revisó: OLGA MARCELA JIMENEZ CORDOBA



JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL < jheimyruiz@educacioncesar.gov.co>

NOTIFICACIÓN POR AVISO VACACIONES - MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ LASCARRO

1 mensaje

JHEIMY ANDREA RUIZ CARVAJAL <jheimyruiz@educacioncesar.gov.co> Para: mariamagfernandez10@gmail.com

26 de diciembre de 2023, 9:06 a.m.

Valledupar, 26 de diciembre de 2023

Señor(a)
MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ LASCARRO
Auxiliar Administrativo
I.E. CERVELEON PADILLA
Chimichagua - Cesar

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO de Acto Administrativo proferido por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CESAR

Cordial Saludo.

Por medio del presente se realiza la NOTIFICACIÓN POR AVISO del acto administrativo *RESOLUCIÓN No. 0013936*DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, POR LA CUAL SE CONCEDEN VACACIONES A UN ADMINISTRATIVO., para lo cual, le remite copia en archivo adjunto de la resolución antes mencionada, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que establece:

ARTÍCULO 69. NOTIFICACIÓN POR AVISO. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino. (...)

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente.

Jheimy Andrea Ruiz Carvajal Auxiliar Administrativo SAC - SED

2023_Resolución 0013936.PDF 400K



DEPARTAMENTO DEL CICAR

RESOLUCIÓN No:

013936

FECHA:

2 7 NOV 2023

"Por la cual se conceden vacaciones a un Administrativo"

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto de Delegación No. 000132 del 12 de agosto del 2014, y el Decreto No. 000200 del 29 de diciembre de 2022, expedido por el Gobernador del Departamento del Cesar y,

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo al artículo 6.2.3 de la ley 715 del 2001, es competencia de los Departamentos administrar ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.
- B. Que el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978: Que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.
- C. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario(a) MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ LASCARRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 26723750, nombrado(a) mediante Decreto Número 000121 del 06 de abril de 2002, Posesionado el 12 de abril de 2002, Fecha de Ingreso 13 de abril de 2002, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Cerveleon Padilla del municipio de Chimichagua (Cesar).
- D. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico que el(a) funcionario MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ LASCARRO, mediante radicado CES2023ER024664 del 1 de noviembre de 2023, solicito el reconocimiento de las vacaciones por haber laborado un año continuo de servicio.
- E. Que la oficina de Recursos Humanos de la Secretaria de Educación Departamental verifico, que las vacaciones a disfrutar del (a) funcionario (a) MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ LASCARRO, son las correspondientes al periodo del 13/04/2022 al 12/04/2023.

En consecuencia, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 18/12/2023 al 10/01/2024, debiéndose reintegrar el 11/01/2024 al(a) funcionario (a) MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ LASCARRO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía 26723750, quien labora en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 05, en la Institución Educativa Cerveleon Padilla del municipio de Chimichagua (Cesar).

ARTICULO SEGUNDO: Enviar, para los fines legales pertinentes, copias del presente acto a los profesionales del área administrativa y financiera (nómina y personal).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Dada en Valledupar a los,

2 7 NOV 2023

PAMELA MARÍA GARCIA MENDOZA Secretaria De Educación Departamental Del Cesar

Proyecto Soraya Maria Alonso Aponte, Profesional Universitario, SED Reviso Eliana Maria Mendoza Munive, Lider, Recursos Humanos, SED.

Reviso José Miguel Chacón Cuadro, Profesional Especializado, Despacho, SED Reviso Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Lider, Jurídica SED Nombre de la carpeta Resoluciones/ Hoja de vida del funcionar

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.